



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 33300/2019

Córdoba 26 de diciembre de 2019

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Extensión Dr. Marcos Iván OLIVA por la cual solicita la firma de la ADENDA al Acuerdo Individual de Pasantía solicitada por la Empresa EUREKA LABS SRL. (CUIT: 30-71575385-1). con el objeto de actualizar el monto de la asignación estímulo destinada al Pasante Octavio PERCIVALDI, DNI 41.485.383 alumno de la FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA, FISICA Y COMPUTACION (FAMAF).

La Ley Nacional N° 26.427 por la cual se crea el Sistema de Pasantías Educativas para los estudiantes de la Educación Superior.

La Ordenanza HCS 01/2009 que aprueba el Proyecto Pedagógico Integral Pasantías y delega en los Decanos la firma de los Convenios Marcos de Pasantías y los Acuerdos Individuales de Pasantías.

El Convenio Marco de Pasantías entre la empresa EUREKA LABS SRL. y la FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA, FISICA Y COMPUTACION (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC); y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Marco de Pasantías arriba citado permitirá que los alumnos de FAMAF, a través de acuerdos individuales, participen de actividades profesionales relacionadas con el proyecto curricular de la carrera que cursan, con el fin de profundizar la propuesta formativa que ofrece la Universidad,

Que el trámite se siguió de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 01/2009 que regula la elaboración de convenios cuando la UNC es parte;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado y autorizar la firma de la Adenda al Acuerdo Individual de Pasantías suscripto el 1º de AGOSTO de 2019, entre la FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA, FISICA Y COMPUTACION (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC) y la empresa EUREKA LABS SRL. cuya copia, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 782/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 33300/2019

ANEXO I
(Resolución RD N.º 782/2019)

ADENDA AL ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019 ENTRE EUREKA LABS SRL, FAMAF Y EL SR. OCTAVIO PERCIVALDI

Entre EUREKA LABS SRL. (CUIT: 30-71575385-1) con domicilio legal en Calle Av. Poeta Lugones 340 Piso 8 B , la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba (Argentina) y el Sr. PERCIVALDI OCTAVIO, DNI 41485383, de 20 años de edad, con domicilio en Mza 3LTE 53 B° Valle Escondido - Gandhi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), acuerdan la firma de la presente ADDENDA, al acuerdo individual de Pasantía mencionado.

PRIMERA: La presente se realiza con el acuerdo de las partes involucradas, para fijar un nuevo monto de asignación estímulo del Pasante PERCIVALDI OCTAVIO, alumno de esta Facultad. El monto de la Asignación Estimulo será de pesos diecisiete mil setecientos diez (\$ 17.710) a regir a partir del 01/09/2019 hasta el 30/10/2019 y será de veinte mil ciento cincuenta (\$20.150) desde el 01/11/2019 hasta la finalización del Acuerdo Individual del pasante.

SEGUNDA: Esta modificación solo está referida a la cláusula 3° de la Asignación Estimulo. El resto de los Derechos y Obligaciones de las partes se seguirán rigiendo por el Acuerdo Individual de fecha veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

TERCERA: Toman conocimiento de la misma, la Profesora Araceli Natalia Acosta, Legajo N° 40932, DNI N° 2865690, CUIL N° 23-28656906-4, Docente Guía y el Sr. Walter Manias, DNI N° 33.044.817, CUIL N° 20-33044817-3 Tutor, por lo que firman la presente.

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las partes, en el Ciudad de Córdoba, a los xx días del mes de diciembre de 2019.

.....
Representante Legal Empresa

.....
Pasante

.....
Docente Guía (FAMAF)

.....
Decana FAMAF

.....
Tutor (La Empresa)